



## Información sobre uso de Equipos de Protección Personal (EPP ), Equipos de Protección Individual (EPI's) y sobre "trabajadores especialmente sensibles"

Esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales informa lo siguiente:

### **Trabajadores especialmente sensibles:**

Aquellos trabajadores (PAS, PDI y PI) de esta Universidad, que no lo hayan realizado ya, y estimen puedan ser considerados "**trabajadores especialmente sensibles**", según listado del punto 3 de la instrucción:

[http://uprl.unizar.es/procedimientos/retorno\\_covid\\_19.pdf](http://uprl.unizar.es/procedimientos/retorno_covid_19.pdf),

deberán comunicarlo exclusivamente, si así lo estiman, al correo [jefeuprl@unizar.es](mailto:jefeuprl@unizar.es)

Una vez que esta Unidad conteste de forma individualizada a estos trabajadores, en caso de ser necesaria la entrega de equipos de protección personal (solo en este caso será entregada mascarilla FFP-2), deberán acudir a la Conserjería de su centro, con la copia del correo de esta Unidad, como justificante para retirar dicha mascarilla.

Informar que, desde esta Unidad, el próximo lunes se remitirá este material a las diversas conserjerías, y que, dada la situación del mercado actual, dicho suministro puede tener en algún momento, carencia de material.

### **Uso de Equipos de Protección Personal (EPP):**

Tal y como se indica en la Instrucción anteriormente mencionada, debemos primar las medidas organizativas y colectivas, esto es, trabajo a distancia, mantenimiento de medidas de seguridad de 2 metros, turnos de trabajo, etc. Si cumplimos estas medidas, NO es necesario el uso de equipos de protección personal.

Tal y como nos están consultando, en caso, por ejemplo, de salir de mi despacho para ir a otra estancia, y coincidir por el pasillo con otro trabajador, deberé mantener la distancia de seguridad, o en su defecto, proceder a dar paso alternativo para no coincidir. Este hecho, no es causa de necesidad del uso de mascarilla higiénica.

Caso contrario, serán los trabajadores, tal y como se indica en nuestro documento de Aclaraciones:

[http://www.unizar.es/actualidad/ficheros/20200507/53859/aclaraciones\\_sobre\\_uso\\_de\\_epi\\_s\\_y\\_epp.pdf](http://www.unizar.es/actualidad/ficheros/20200507/53859/aclaraciones_sobre_uso_de_epi_s_y_epp.pdf),

que sí deberán solicitar y justificar el uso de estos equipos en la Conserjería de su centro de trabajo.



### **Uso de Equipos de protección Individual (EPI's):**

Será únicamente para trabajadores con riesgos de su puesto de trabajo, tales como químicos, biológicos, mecánicos, físicos, etc., y NO por el COVID-19 (excepto el proyecto de investigación sobre este virus), debiendo solicitarse a esta Unidad por el canal habitual <http://uprl.unizar.es/epis.html>